

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-I-4-1 **950829**

Econ. Bolívar Bolanos Garalaca
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCIÓN

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-I-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institución, se establece que el señor MOLINA VILLALBA CARLOS H.***, GERENTE de la compañía FABRICA DE TERNOS LANA S. SA*****,
expediente No. 07731, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como REPRESENTANTE LEGAL.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Inscripción y Cobro de Multas designadas a la Superintendencia de Compañías, dispone que el señor Superintendente imponga una multa, de doscientos sucos por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor MOLINA VILLALBA CARLOS H.***, GERENTE de la compañía FABRICA DE TERNOS LANA S. SA*****, la multa de *****000.00 SUCOS, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor MOLINA VILLALBA CARLOS H.***, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Ejecutoriada esta Resolución, se edita el título de crédito respectivo y se proceda a su recaudación en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en
CUITO,

21 SET. 1995

Econ. Bolívar Bolanos Garalaca
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCIÓN

DIRECCION: RAFAEL RAMOS Y LO DE AGOSTO No. 1042 Telefono: 455576

GDE *duer*